

Asunto del día

Ayer quedaron cerrados los Cuerpos Colegisladores, y de esta suerte legalizada la situacion económica del país y más libre y desembarazada la marcha del gobierno para dedicarse al estudio y resolucion de importantes problemas del orden político, administrativo y económico.

Las actuales Cortes liberales han terminado su mision; con disciplina y correccion parlamentaria, obedientes á la voz de su jefe, la mayoría, ha ido aprobando los presupuestos generales del Estado y otras leyes de menor importancia, pero de todo punto necesarias para que el gabinete conservador que preside el señor Cánovas, pudiese contar con los indispensables medios de gobierno.

Accidentados, por demás; han sido algunos de los debates que se han suscitado en las Cortes, con ocasion ó sin ocasion de la discusion de los presupuestos, pues las oposiciones republicana y carlista en particular, por diferentes modos y con espaciosos pretextos, trataron en ocasiones distintas de dividir la mayoría parlamentaria y de aprovecharse de algunos síntomas de rebelion para enredar sistemáticamente la madeja política y obligar al gobierno conservador á disolver los cuerpos colegisladores, sin tener aprobados los presupuestos.

Pero quien ha tenido necesidad de emplear mayor dosis de actividad y celo, ha sido el señor Sagasta, que, merced á su experiencia, á su autoridad y á su patriotismo, ha conseguido en esta ocasion mantener la cohesion y unidad de la mayoría parlamentaria é imponer su autoridad, cuando surgieron ciertas señales de indisciplina.

Durante este tiempo es inútil negar que ha sido verdaderamente crítica y sujeta á contingencias peligrosas la situacion del gabinete del señor Cánovas, que para vivir y sostenerse necesitaba á cada instante el auxilio eficaz del partido que acaudilla el señor Sagasta, sin el cual, dado el régimen político vigente, hubiera tenido que abandonar el poder y dejar las riendas del Estado á merced de todos los vientos, expuestas á perderse entre el torbellino de sucesos imprevistos, que tal vez hubieran puesto á la patria en gravísimo peligro.

Por fortuna no ha ocurrido así y todos debemos felicitarnos de ello, porque de esta manera, en aras del bien público y de los intereses genuinamente nacionales, han sabido ahogarse mezquinas pasiones y rivalidades que á nada bueno suelen conducir. Se han sufrido algunas derrotas y se han alcanzado algunas victorias por unos y por otros, sin que esto haya sido óbice para que al fin, después de dudas y vacilaciones, quedasen aprobados los presupuestos y por ende perfectamente legalizada la situacion económica.

Como españoles y como amantes sinceros y entusiastas de las instituciones que nos rigen, nos felicitamos del éxito obtenido, porque demuestra ostensiblemente que han mejorado nuestras costumbres públicas y las relaciones de los partidos, que unidos y compactos han coadyuvado á la obra común, que á todos interesaba.—R. de A.

Las víctimas del "Reina Regente,"

Los acuerdos adoptados por la Junta de distribucion de donativos recaudados por suscripcion nacional á las familias de los náufragos del crucero son los siguientes.

1.º Disponer que se entreguen seis pagas de su respectivo empleo á las familias de los náufragos que perciban 1.500 ó más pesetas de sueldo anual, sin contar gratificaciones de embarco ni otros emolumentos eventuales.

2.º Que se abonen nueve pagas á las familias de los que percibian 750 á 1.500 pesetas de sueldo, en la misma forma.

3.º Que se entreguen 20 pagas á las de los que percibian menos de 750 pesetas de sueldo anual.

4.º Que en ningun caso las familias comprendidas en la segunda y tercera de estas series puedan percibir mayor donativo que el que corresponda á la que menos cobre de la serie superior inmediata.

5.º Que para el abono de dichas cantidades se tenga presente que el orden de preferencia de derechos es el de viudas é hijos, padres y hermanos, segun se previene en la real orden de 8 de Abril último; y que respecto á la justificacion del derecho á los expresados donativos se disponga que las familias que ya tengan hecha la documentacion á que se refieren las reglas 3.ª y 4.ª de la real orden de 9 de dicho mes no necesitarán en modo alguno hacer nueva justificacion.

6.º Que si resultase algun remanente despues de verificar todos los abonos que anteriormente se expresan, se distribuya prudencialmente entre aquellas personas que no estando comprendidas en la precitada real orden de 8 de Abril último dependieran sin embargo de algun modo de los náufragos, á cuyo efecto podrán dirigirse dichas personas á la comision, justificando convenientemente sus pretensiones para los fines á que haya lugar.

7.º Que las familias que, por circunstancias especiales, se consideren acreedoras á percibir mayor donativo que el que se les señale puedan dirigirse tambien á la comision, probando en debida forma la especialidad de dichas circunstancias, á fin de que se resuelva lo más justo y equitativo.

8.º Que para poder reclamar dichos socorros se concede á las familias un plazo improrrogable, que vencerá el

día 1.º de Noviembre próximo, pasado el cual no se admitirá reclamacion alguna por este concepto, pues se entenderá que renuncian á estos donativos, con cuyo objeto se publicará este acuerdo en la «Gaceta de Madrid», en los «Diarios Oficiales» de las provincias y en los periódicos de más circulacion, á fin de que llegue á conocimiento de todos los interesados.

9.º Que se publiquen, asimismo, en la «Gaceta de Madrid» los nombres de las personas que renuncien voluntariamente á percibir lo que les corresponda en favor de las familias más necesitadas, y que tambien se publique en dicho periódico oficial la relacion detallada de los herederos á quienes ha beneficiado la suscripcion nacional.

10. Que el abono de estos donativos se verifique en la misma forma que se efectuó el de las tres pagas de naufragio satisfechas últimamente por cuenta del Estado, para lo cual se dictarán las instrucciones convenientes á los habilitados especiales de Madrid y de los tres departamentos marítimos, pues ellos serán únicamente los que puedan efectuar el referido pago.

11. Autorizar al excelentísimo señor almirante de la Armada para que ejecute todos los acuerdos de la comision y resuelva cualquier dificultad que se presente como consecuencia de los mismos.

La proclama de Cleveland

Por el verdadero interés que tiene, así como por los términos en que se halla redactada, vamos á publicar la proclama que el presidente de la república de los Estados Unidos, M. Cleveland, ha publicado contra los filibusteros y laborantes cubanos que en aquella nacion se dedicaban á preparar trabajos y organizar expediciones que mantuvieran el espíritu de la actual insurreccion en la gran Antilla.

Tan importante documento, que ha sido considerado como el más categórico y severo que ha salido de la Cancilleria de Washington, dice así:

«Considerando que la isla de Cuba está siendo teatro en la actualidad de graves trastornos civiles, acompañados de resistencia armada á la autoridad del gobierno establecido en España, potencia que está, y deseamos permanezca, en las mejores relaciones de amistad y paz con los Estados Unidos; y

Considerando que las leyes de los Estados Unidos prohiben á sus ciudadanos y á los que se hallen dentro de su jurisdiccion y sujetos á ella, que tomen parte en tales trastornos en sentido contrario al gobierno establecido, aceptando ó ejerciendo funciones en contra de él para servicios de guerra; alistándose ó procurando el alistamiento de otros para dicho servicio; equi-

pando ó armando ó procurando que sean equipados ó armados buques de guerra para el repetido servicio; aumentando la fuerza de cualquier buque de guerra dedicado á ese servicio y que llegue á un puerto de los Estados Unidos, y poniendo en práctica, proveyendo ó preparando medios para empresas militares salidas de los Estados Unidos contra el territorio de dicho gobierno;

Por tanto, en reconocimiento de las leyes antedichas y en cumplimiento de los deberes de los Estados Unidos hácia una potencia amiga, y como medida de precaucion, y con objeto de que los ciudadanos de los Estados Unidos y todos los demas que se hallen dentro de su jurisdiccion puedan evitarse el incurrir en las penas y castigos impuestos por la ley.

Yo, Grover Cleveland, presidente de los Estados Unidos de América, exhorto por la presente á todos los ciudadanos y demás habitantes á que se abstengan de toda violacion de las leyes anteriormente aludidas, y les advierto que todas las violaciones á dichas leyes serán vigorosamente castigadas, y por la presente ordeno á todos los funcionarios de los Estados Unidos encargados de la ejecucion de dichas leyes, la diligencia más estremada para impedir las violaciones citadas, y que lleven á los tribunales y castiguen á los que las hayan infringido.

En testimonio de lo cual, firmo la presente de mi mano, y la mando sellar con el sello de los Estados Unidos.

Dada en la ciudad de Washington, hoy 12 de junio del año de Nuestro Señor 1895, y de la independencia de los Estados Unidos 119.—Grover Cleveland.—Por el presidente, Richard Olney, secretario de Estado.»

Nueva-York 14 Junio

Apertura del canal de Harlem

Se están haciendo grandes preparativos en la ciudad, para solemnizar debidamente la apertura del canal para buques, de Harlem. Esta ceremonia tendrá lugar el 17 de Junio, y se llevará á efecto una gran parada naval, dividida en grupos apropiados, en la que figurarán buques de todas clases, desde el magnífico yacht de recreo, al modesto bote de remos.

Un buque de guerra dará la señal de marcha á la flotilla, y otro la saludará cuando llegue al final de su camino en el pabellon de Oak Point.

Se han mandado invitaciones á todos los gobernadores y alcaldes de los Estados y ciudades que se encuentran en las vías fluviales que unen á Nueva-York con los grandes lagos, y todas las autoridades de esta ciudad asistirán al acto.

Además habrá gran parada cívica, habiéndose establecido una comision

a ra organizar las fiestas, que prometen ser magnificas.

Helados en el mar

Acábanse de recibir detalles acerca del naufragio en los mares de Alasca, de la goleta de San Francisco, «C. G. White», hundida el mismo día que el «Walter Earle», cuya pérdida tambien anunciamos hace tiempo.

Diez de los marinos de aquel buque perecieron helados en la arboladura en donde se refugiaron para no ser arrastrados por las olas. Estrellóse la goleta contra la costa, y los supervivientes, después de una horrible marcha de cuatro días sobre la nieve, lograron alcanzar el pequeño pueblo de O'Kyack en donde fueron socorridos. Uno de los naufragos murió allí, tres mas tuvieron que sufrir amputaciones y otros cinco conservarán en sus cuerpos mientras vivan las señales de su penoso viaje

Empresa atrevida

Ayer se hizo á la mar en un yate que solo mide 22 piés en su mayor largo, 5 piés y 6 pulgadas de eslora y 2 piés 6 pulgadas de puntal, el joven marinero de 19 años de edad, Robert McCullum, el que piensa llegar con su embarcacion á Queenstown en 45 días.

Algunos centenares de personas se reunieron en la Bateria para despedir al osado joven, el que gravemente ocupado con los últimos preparativos, parecia no preocuparse de nada.

Todos los instrumentos náuticos que lleva se reducen á un sextante y dos cronómetros, y su único compañero es un perro que se veia amarrado al mástil del yate. La derrota que piensa seguir es la que llevan los vapores trasatlánticos, por supuesto, si los vientos y el mar lo permiten, que nada tendria de extraño que no lo permitieran.

Si el atrevido, mejor calificado quizá, temerario é imprudente McCullum llega á Southampton, recibirá 5.000 pesos y una medalla. Y preguntamos nosotros: ¿Vale esa recompensa ni otra mucho mayor la pena de esponer así la vida sin ventaja para nadie ni gloria para el que lleve á cabo esa empresa, que no puede haber gloria en nada que sea estéril, que no preste algún beneficio, directo ó indirecto, á la humanidad ó al individuo? Por nuestra parte no encontramos mérito alguno en que un hombre esponga su vida y suma quizá en el luto y el dolor á una familia, sin utilidad alguna.

El aniversario de la bandera

Hoy se celebra el aniversario de la adopcion por los Estados Unidos de la bandera de las estrellas y las listas, y parece que, merced á la intervencion de la Sociedad «Los Hijos de la Revolucion Americana», no pasará tan desapercibido este día, que se conoce con el nombre de «Flag Day», como ha pasado otros años. Se enarbolará en todos los edificios públicos y en todas las escuelas públicas del Estado tendrán lugar ejercicios especiales segun las órdenes dadas por el superintendente de Instruccion pública.

Esta bandera, que en 1777 solo tenía trece estrellas y otras tantas listas, cuenta hoy con cuarenta y cuatro estrellas, no habiendo sufrido alteracion el número de listas, pues si bien en 1795 se le añadieron dos en honor á Vermont y Kentucky, que fueron admitidos como Estados de la Union, volvieron á reducirse á trece en el año de

1818, y desde entonces se convino en que solo se añadiese una estrella por cada Estado que ingresara en la Union.

Importante falsificacion

A consecuencia de varias falsificaciones cometidas, que hacen subir de 100 mil pesos á 150.000, la «East River Silk Company» se halla en manos de depositarios y detenido el secretario y tesorero de la misma, Albert S. Moore, á quien se pidió fianza de 10.000 pesos que no pudo proporcionar.

Numerosos son los bancos que han sido sorprendidos por el hábil falsificador. Encuéntranse entre ellos el «Bank of America», «National Union Bank», «Bank of New York», «United States National Bank» y «Southern National Bank»

Algunos de ellos recobrarán parte de las cantidades que pagaron indebidamente.

Aparece hasta ahora que se ha hecho uso por Moore, de vales y giros legítimos, falsificando para hacerlos circular, las firmas de los corredores de algodón «Inmann Swan et Co.» Robert W. Inmann, socio de esa casa y la del comerciante comisionista de la calle Greene, números 15 y 17 John Menke.

El autor del hecho, Albert S. Moore, ha vivido hasta hoy tranquilamente con su familia en el número 100 de la calle 124.ª al Oeste, es miembro de la iglesia réformada holandesa y era respetado por todos sus amigos y conocidos, pero después de lanzarse á especulaciones financieras desgraciadas, falsificó las firmas mencionadas para procurarse fondos y cubrir sus diferencias, sin que los dueños de la compañía en que estaba empleado, sospecharan la menor irregularidad en su conducta.

Alcanza internacional

Restablecida la normalidad

Telegrafian de Snanghai que ha llegado á aquella ciudad con sus empleados el consul general del Japon, habiéndose enarbollado enseguida en el edificio consular la bandera japonesa, prueba convincente de que no puede haber ya duda de haberse restablecido por completo la paz entre los imperios chino y japonés.

También ha llegado á Pekín con su séquito para reanudar sus funciones el ministro plenipotenciario del Mikado en la capital del celeste imperio.

Los habitantes de Pekín han recibido cortésmente al citado ministro.

Triunfos de la bicicleta

Telegrafian de Chicago que procedente de Nueva York, con despachos del general Miles para el gobernador militar del distrito, general Merrit, ha llegado un soldado del ejército federal, habiendo recorrido en bicicleta el largo trayecto que separa las ciudades de Nueva York y Chicago, ó sean 1.200 millas en 13 días, 7 horas y 45 minutos.

La cuestion armenia

Dice un telegrama de Constantinopla que las noticias referentes á la derrota y caída del gabinete que presidía en la Gran Bretaña Lord Rosebery, causa en los círculos armenios de aquella capital la más viva ansiedad, por temerse que un cambio de gobierno en Inglaterra puede significar cuando menos un aplazamiento de las reformas que se han

de establecer en Armenia, aplazamiento que pudiera tener fatalísimas consecuencias.

Viéndose Turquía libre de la urgencia que en este asunto mediaba, tendrá más campo para prepararse y exigirse discutan ciertas cláusulas del plan de reformas presentado por Inglaterra, Francia y Rusia.

Varadura en el nuevo Canal

Telegrafian de Grueventhal que el vapor «Augusta Victoria», de la Compañía hamburguesa-americana, que embarrancó anteayer mañana en el canal del emperador Guillermo, pero que fué remolcado por la tarde á un costado, pudo continuar ayer su viaje después de algunas operaciones de dragado suficiente al calado del citado vapor.

Disturbios en Creta

Dice un telegrama de Atenas que en la provincia de Apocorona, en la isla de Creta, ha tenido lugar un sangriento combate entre algunos soldados turcos y los isleños, resultando un oficial y cuatro individuos de los primeros muertos y cuatro de los segundos.

Debido á este sangriento suceso reina en la isla indescriptible efervescencia.

La crisis ministerial inglesa

Telegrafian de Londres que en la Cámara de los Comunes y en medio del más profundo silencio anuncia con voz conmovida que á consecuencia del voto de censura dirigido en la sesión anterior contra mister Cumpbell Bannerman, el gobierno presentó la dimision que fué aceptada por la Reina.

Sir William Harcourt declara después no haber habido jamás ministro de la guerra más hábil, más respetado y popular que mister Campbell-Bannerman y que el gobierno no permanecerá en el poder hasta que le sustituya el nuevo gabinete y que pedirá el aplazamiento de las sesiones de las Cámaras para el debate y aprobacion antes del 1.º Julio próximo de un proyecto de ley referente á las pesquerías de focas en el mar de Behrig.

Para evitar semejante aplazamiento, propone el gobierno al Parlamento la lectura del proyecto en cuestion que es definitivamente aprobado á la tercera lectura, levantándose la sesión.

En la Cámara de los Loes no asiste á la sesión Lord Salisbury, mientras que se nota la presencia del Principe de Gales, del duque de York y del duque de Cambridge.

Lord Rosebery hace declaraciones análogas á las hechas en la Cámara popular por Sir William Harcourt, declaraciones que son escuchadas con el más profundo silencio levantándose inmediatamente después la sesión.

La situación política de la Gran Bretaña puede reasumirse en estas palabras: ministerio de coalicion, disolucion de las Cámaras y alejamiento del poder por largo plazo del partido liberal.

Empréstito ruso-chino

Telegrafian de San Petersburgo que «La Gaceta de la Bolsa» de aquella capital explica el retardo que sufren las negociaciones entabladas entre los gobiernos ruso y chino para llevar á cabo el empréstito chino de 400.000.000 de francos diciendo que el asunto se halla ahora sometido al emperador del Celeste Imperio en Pekín quien nece-

sita tiempo para estudiarlo detenidamente y resolver y además de esto por la circunstancia de que no siendo europeo el país al cual Rusia ha de prestar el dinero quiere aquel imperio antes de finalizar la operacion procurarse las mayores garantías posibles.

Caben pocas dudas, añade el citado periódico, de que más tarde ó temprano, será aquella importante operacion un hecho.

Gacetilla

¿UN GAZAPO?—En 1894 el Ayuntamiento de esta ciudad compuesto en su totalidad de republicanos, arrendó en pública subasta el Matadero por cinco años, adjudicándolo á favor del conocido republicano don Juan Sintés y Pons, persona de responsabilidad y garantía por precio de 7.007 pesetas anuales.

Pasaron los días, y en 7 de Mayo del actual año el señor Sintés solicitó del Ayuntamiento que se le permitiera traspasar el arriendo á favor de don Federico Alonso Quintana, persona que carece de responsabilidad conocida, y aquellos ediles inocentes sin duda de lo que se tramaba, tuvieron la debilidad de acceder á semejante petición complaciendo así al amigo y correligionario.

Pero, ¡ó casualidad de casualidades! El 31 Mayo autorizaba el señor Alcalde el traspaso, y el 4 de Junio se daba cuenta al Ayuntamiento de que el señor Alonso Quintana había hecho abandono del arriendo.

¿Qué hicieron entonces los individuos del Ayuntamiento? ¿Creerán acaso que acudieron contra el primer arrendatario para que se hiciera nuevamente cargo del servicio, respondiendo con su persona y bienes del precio del arriendo? Nada de esto; los ediles republicanos creyeron mas ventajoso (para el señor Sintés?) rescindir el contrato, anunciar nueva subasta y recaudar en el interin el impuesto por administracion.

Y en efecto, se anunció nueva subasta, y á pesar de haberse rebajado el tipo á seis mil quinientas pesetas, resultó desierta la misma por falta de licitadores; de modo que será preciso anunciar otra con mayor rebaja, resultando de ahí que el Municipio, es decir, el pueblo perderá tres ó cuatro mil pesetas ó lo que sea, que en cambio beneficiará el Sr. Sintés Pons por obra y gracia de sus amigos y correligionarios del Ayuntamiento, á no ser que por quien puede y debe se exija de quien proceda la responsabilidad á que se ha hecho acreedor.

Y con hechos de esta naturaleza ¿habrá todavía quien dude de la rectitud, interés y celo con que ha venido administrando el procomun el Ayuntamiento que cesó en el día de ayer?

Habiendo acudido el Gerente de «La Eléctrica Mahonesa» enalzada ante el señor Gobernador de la provincia contra el acuerdo de instalar el alumbrado por gas en la segunda escuela pública de niños de esta ciudad, que adoptó el Ayuntamiento anterior en su última sesión, el señor Alcalde en uso de las facultades que le concede la Legislacion vigente y á petición del señor Andreu, ha suspendido dicho acuerdo.

Al dar cuenta la referida Autoridad en la sesión de hoy de la suspensión espresada, la mayoría del Ayuntamiento ha protestado contra ella á propuesta del primer Teniente de Alcalde el conocido herrero don Bernardino Pons, que por lo visto no ha sabido hacerse cargo de lo dispuesto en la Ley municipal.

Primer martillazo.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento en la mañana de hoy se han nombrado las siguientes comisiones:

Beneficencia.—Don Juan de Olivares y Febrer, don Bernardino Pons, don Gabriel Flaquer, don Pedro Mir, don Juan Carreras, don Pedro Pons Seguí, don Juan Flaquer, don Pedro Taltavull, don Francisco Mascaró y don Francisco Pons Gomila.

Policia urbana.—Don Bernardino Pons, don Gabriel Flaquer, don Francisco Fábregues, don Francisco Pons, don Juan Carreras, don Bartolomé Gimenez y don Pedro Pons Seguí.

Hacienda.—Don Bernardino Pons, don Pedro Mir, don Antonio Vinent, don Juan Carreras y don Juan Flaquer.

Obras públicas.—Don Gabriel Flaquer, don Juan Comellas, don Juan Flaquer, don Francisco Pons y don Bartolomé Gimenez.

Caminos.—D. Gabriel Flaquer, don Pedro Pons Pons, don Lorenzo Pons, don Pedro Vidal y don Benito Orfila.

Censo.—Don Antonio Vinent, don Pedro Mir y don Juan Carreras.

Cárceles.—Don Pedro Taltavull, don Pedro Mir y don Francisco Pons.

Beneficencia Domiciliaria.—D. Pedro Mir y don Francisco Pons.

Interior.—Don Antonio Vinent, don Francisco Fabregues y don Juan Comellas.

Amullaramiento.—Don Pedro Mir, don Francisco Pons, don Antonio Vinent y don Pedro Taltavull.

Interventor.—Don Francisco Fábregues.

Presidente Cementerios.—Máximo Cadavit.

El Ayuntamiento del pueblo de Ferrerías ha quedado constituido como sigue:

Alcalde, don Juan Gornés Bagur.

Teniente primero, don Bartolomé Rotger Florit.

Teniente segundo, don Miguel Gomila Sabas.

Síndico, don Lorenzo Janer Mascaró.

Suplente, don Miguel Pons Pons.

Interventor, don Miguel Gomila.

En el vapor-correo de esta tarde ha salido para Palma el Exmo. Sr. General Gobernador D. Manuel Serrano, para hacerse cargo de la Capitania general de este Distrito, sustituyendo al General Segundo Cabo, que la desempeñaba interinamente y ha sido destinado á Filipinas.

El Gobierno militar de esta plaza estará, durante la ausencia del Sr. General Serrano, á cargo del Sr. Coronel Sargento Mayor de la Fortaleza de Isabel II, don Manuel Reyero.

En el propio buque ha salido tambien don Emilio Luanco, Comandante del vapor de guerra «Vulcano», surto en el puerto de Ciudadela.

Segun telegrama particular, á las ocho de la mañana de ayer falleció en Barcelona la Sra. D.^a Concepcion Preto y Van-Walré, después de larga y penosa enfermedad y de recibidos los últimos Sacramentos.

Que Dios acoja en su seno el alma de la finada y reciba su afligido esposo nuestro apreciable amigo D. José Alberti y Gahona y demás familia la expresión de nuestro pésame por la sensible pérdida que acaban de sufrir.

La «Revista Apícola», fundada en esta ciudad por don Francisco F. Andreu, y que ha reaparecido en Enero último, vá adquiriendo cada día más suscripciones así en la isla como fuera de ella, y publica trabajos de reconocida importancia que merecen ser conocidos por todas las personas que se interesan por este nuevo ramo de la riqueza pública de Menorca.

El número correspondiente al mes de Junio contiene el siguiente sumario: La Cosecha.—Cuentas atrasadas.—Otra vez la cera virgen.—Las Matemáticas y la abeja de miel.—Supresión de la enjambrazon.—En Argelia.—El Canto de la Reina.—La misión de los zánganos.—La Granja Pons.—Cabos sueltos.

En nuestro número de mañana publicaremos el artículo «La Cosecha», primero de dicho sumario, que dá pormenores sobre los progresos de la apicultura menorquina, por considerarlo de verdadero interés.

Ha sido nombrado médico provisional del Regimiento Regional que guarnece esta plaza, nuestro amigo D. Antonio Cardona.

La Diputación provincial ha encargado á los Ayuntamientos de estas islas que obliguen á los farmacéuticos municipales á tener el suero Roux.

Para asistir á un juicio oral en la capital de la Provincia, ha salido esta tarde para Palma el Inspector de Vigilancia de esta Delegación.

El día 14 del actual se dará en la plaza de toros de Palma una corrida por los diestros Gallo y Fuentes.

El señor Jefe de la Estación telegráfica y Administrador de correos de esta ciudad, nos ha rogado la inserción del siguiente telegrama que recibió ayer:

«Correos.—Derecho de certificado para toda la correspondencia es, desde hoy, 25 céntimos. Suprimiendo timbre periódico esos deben franquearse para Reino con sellos á razón 1½ céntimo por 35 gramos ó fracción y medio céntimo por igual peso para Ultramar.—Cartas para Marruecos 10 céntimos por 30 gramos.»

El vapor-correo «Ciudad de Mahon» ha embarcado esta tarde para Palma 43 cabezas ganado vacuno y 31 lanar.

Al publicar en nuestro número de ayer los pasajeros salidos para Barcelona en el vapor «Nuevo Mahonés» el día anterior, por equivocación se tomó una lista atrasada en vez de la verdadera que insertamos á continuación:

D. Lorenzo Vanrell, Gabriel Colon y un compañero, Francisco Gimier, Margarita García, Ana Gimier y un hijo, Eudaldo Codina y hermana, José Cardona, Catalina Villaloga, José Cardona Fiol, María Pons, un individuo de tropa, Manuel Ca-

reras, Juana Anglada, Anita Comellas, Pedro Prats, Sebastián Taltavull y otro, Paula Andrés y 4 hijos, Irene Fernandez, José Casanovas y señora, Carlos Natero, José Mustri, Pedro Casanovas, Alexandre Martín y señora, Rita Mancheno, José Rechart, Francisco Pretos, Jaime Moysi, Cristóbal Riudavets, Juan Riudavets, José Pedrol, Juan Sans y otro, Sor Providencia Gomez y Sor Constanca.—Total. 44.

Pasajeros salidos esta tarde para Palma en el vapor-correo «Ciudad de Mahon»:

D. Luis Casanovas; 4 oficiales y una señora y 4 hijos; Exmo. Sr. General y un ayudante; 9 individuos de tropa; Julian Ticoulat; Andrés Pericás; Marcos Blanqué; Pedro Grau; Catalina Espinosa; Catalina Grau; Romualdo Esteve; José Victory; Emilio Luanco; Pedro Costa; Concepcion Montes; Mateo Sanchez; Juan Moragues; Francisco Orfila y Francisco Infre.—Total 35.

Calendario

Santo de hoy.—La Visitación de Nuestra Señora y San Urbano mártir.

Santo de mañana.—El beato Ramon Lull, mártir mallorquín.

Cultos

Jubileo-circular de las Cuarenta-Horas, continúa en la iglesia parroquial de Santa María; el Señor está de manifiesto por la tarde desde las siete hasta las ocho y media; practicándose los acostumbrados cultos.

Mañana miércoles, en la iglesia de San José, á las siete, Misa y Comunión para los asociados josefinos, como es costumbre todos los miércoles de cada semana.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. del Carmen en el Carmen.

Movimiento del Puerto

Despachados el 2

Para Palma, vapor-correo «Ciudad de Mahon», capitán don Bernardo Seguí, con 20 tripulantes, efectos y la correspondencia.

Para Ibiza, laúd «Dolores», patron Antonio Mari, con 6 tripulantes, 8 pasajeros, habas y otros efectos.

Anuncios oficiales

Don Jesús M. Sobrido, Agente ejecutivo de Contribuciones de la Zona de Menorca.

Hago saber: Que los días 5, 6 y 7 del corriente mes estará abierta la cobranza de las contribuciones rústica, urbana é industrial del 4.º trimestre del ejercicio de 1894-95 con el recargo del 5 por 100, impuesto por la Tesorería de Hacienda; transcurridos dichos días, se incurrirá en el segundo grado de apremio ó sea el 12 por 100.

Los que adeuden trimestres anteriores y durante dichos días no se presentan al pago, se procederá por esta Agencia ó pasar al Registro de la Propiedad la anotación preventiva de la finca que ha de ser objeto de la ejecución con arreglo á la disposición segunda del art. 4.º del Real decreto de 27 Agosto de 1893.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las personas á quienes puede interesar. Horas de despacho de nueve á una.—Mahon 2 de Julio de 1895.—Jesús. M. Sobrido.

Matadero

Procedencia y peso del ganado degollado durante los días siguientes:

Día 28 Junio.—1 buey, 340 kilos, Refelet (Villa-Cárlos); 1 id., 334, Torra Llefuda (Ciudadela); 1 vaca, 171, L. Jover; 1 ternero, 226, Santa Creu (Mercadal); 1 id., 126, Son Usina (Alayor); 1 id., 104, Torra Nova (id.); 4 carneros, 56, Pedro Casanovas (Mercadal); 3 id., 28, Santa Tresa (id.); 2 id., 26, Binisermeña; 3 id., 31, 1 de Torra Llefuda (Ciudadela) y 2 de Se Cudia, y 2 id., 19, estancia Alcaiduset (Alayor).

Telegramas

DE

El Bien Público

(No se permite su reproducción en esta Ciudad)

Madrid 1.º—4'30 t.

Hoy se ha leído en ambas Cámaras el Real Decreto declarando terminadas las sesiones de la presente legislatura, en vez del Decreto de suspensión como se había dicho.

Madrid 1.º—5'45 t.

El Senado ha aprobado el voto de gracias á la Comisión mixta de Senadores y diputados.

Son objeto de comentarios los términos en que está redactado el Decreto dando por terminada la legislatura.

Mañana á las cuatro y media de la tarde se celebrará Consejo de ministros para tratar del nombramiento de personal.

Las casas constructoras de Lóndres no venden lanchas cañoneras á menos de ciento sesenta mil pesetas.

Se cree que mañana será disuelto el Parlamento inglés.

Madrid 2.º—1'30 mad.

El señor Martínez Campos ha llegado á la Habana.

El consejo de ministros estudiará los presupuestos de Filipinas aumentando las consignaciones de Guerra y Marina, consignándose en este último una cantidad para la construcción de un arsenal en Subic.

En el pueblo de Barranquitas, (Puerto-Rico) ha ocurrido un incendio que ha destruido treinta y una casas.

Madrid 2.º—7'10 m.

En la factoría militar de Paris se ha declarado un incendio resultando seis muertos, doce heridos y veinte contusos, uno de los cuales ha enloquecido. Las pérdidas se calculan en catorce millones de francos.

Madrid 2.º—9'30 m.

New-York.—Circulan insistentes rumores que uno de los Maceos ha caído en poder de las tropas. Los filibusteros niegan la versión aunque ignoran el paradero de dicho cabecilla.

Madrid 2.º—10 m.

La Gaceta publica varias ordenes aclaratorias sobre los presupuestos.

Se habla de que en Septiembre y Octubre se enviarán á Cuba treinta mil hombres para dominar rápidamente la insurrección.

Imp. de M. Parpal.

LA UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
FUNDADA EN 1828

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de Seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños que pueden ocasionar la caída del rayo, la explosión del gas de alumbrado, del vapor, de la dinamita y otros explosivos.

Capital social.	10.000.000 pesetas.
Reserva.	7.635.000 »
Primas á cobrar.	71.660.157 »
Total.	89.295.157 »

Capitales asegurados. 14.729.521.163 »
Siniestros pagados. 186.000.000 »

Sucursal española: Barcelona, Paseo de Colon, y calle Merced, 20, 22 y 24.

DIRECTOR: Sr. D. E. GES.

SUB-DIRECTOR: D. Federico J. Cardona, calle Gracia, 45 y Muelle.—MAHON

EL PREPARADO MÁS NOTABLE Y ÚTIL DEL MUNDO

CITRATO DE MAGNESIA KING

EFERVESCENTE DE

La primera introducida en Europa. Ha merecido la aprobación de los más eminentes médicos de Europa el patrocinio de las Familias Reales, y el uso de todas las clases.

El Citrato de magnesia efervescente King, es indispensable en todas las familias, pues como purgante no tiene rival, no irrita, ni produce dolores de ninguna clase, siendo muy indicado para purificar la sangre, para las enfermedades de la piel, jaqueca, pertinaz, mareo, digestiones difíciles, etc., resultando un delicioso refrescante tomado en dosis reducida, y un gran preservativo para las enfermedades epidémicas.

Se previene al público que se fije si el nombre de **W. W. King** está impreso en el envoltorio amarillo, además del precinto de colores con la firma del inventor, sin la cual no es legítimo.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS
AGENTE GENERAL EN ESPAÑA Y PORTUGAL: A. ROS PUJATO. — BARCELONA

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS

Autorizada por R. Decreto de 25 de Agosto de 1865.

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, pral.

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capital social 20.000.000 de reales

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Cortes, Abogado y propietario.

Capitales asegurados: 1,913.542.627 pesetas

La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

Esta Compañía cuenta por si sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañías de su clase.

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez.

Arravaleta, 3 MAHON

MAGNESIA EFERVESCENTE

LA ACREDITADA MAGNESIA EFERVESCENTE

VALENZUELA

Se vende á UNA peseta el bote.

De venta en las principales Farmacias de Mahon y demás pueblos de Menorca

Administración de Loterías de de 1.ª clase n.º 2 Mahon.

3 Arravaleta 3

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 10 de Julio de 1895.

Ha de constar de 30.000 billetes al precio de 50 pesetas cada uno, divididos en décimos á cinco pesetas; distribuyéndose 1050.000 pesetas, en 1.500 premios, de la manera siguiente:

	Pesetas
1 de	140.000
1 de	70.000
1 de	30.000
16 de 4.000	64.000
1358 de 500	679.000
99 aproximaciones de 500 pesetas para los 99 números restantes de la centena del primer premio	49.500
9 id. de 500 pesetas para los 99 números restantes de la decena del premio segundo	4.500
9 id. de 500 pts. id. para el premio tercero	4.500
2 aprox. de 2.000 pts. cada una para los números anterior y posterior del primer premio	4.000
2 id. de 1.250 id. para los del segundo premio	2.500
2 id. de 1.000 id. para los del tercero	2.000

1500 1.050.000
Mahon 29 Junio 1895.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Centro General de Negocios

Esta Sociedad abona los intereses devengados hasta 30 de Junio último por los depósitos constituidos con anterioridad al 1.º de Abril próximo pasado.

Se suplica á las personas que tienen cantidades impuestas en la Caja de Ahorros de esta Sociedad se sirvan presentar sus respectivas libretas para abonarles en ellas los intereses devengados hasta 30 de Junio último.—Mahon 1.º de Julio 1895.—Goñalons, Carreras y C.ª

D. Enrique Zaldivar y Ruiz, Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que en los dias y horas que se dirá se procederá en la sala de audiencia de este Juzgado á una segunda subasta y remate siendo las posturas competentes y con la rebaja del veinte y cinco por ciento hecha al primitivo valor, de los bienes siguientes.

Muebles

Seis sillas de madera de pino, en seis pesetas y setenta y cinco céntimos.

Una mesa grande de pino en siete pesetas y cincuenta céntimos.

Una máquina de coser de hierro, insertible, en tres pesetas y setenta y cinco céntimos.

Otra máquina de coser sistema Singer,

de mano, en siete pesetas y cincuenta céntimos.

Inmuebles

Una casa en esta Ciudad, calle de Santa Eulalia número veinte y uno, lindante á la derecha con casa de D. José Stntes Saura á la izquierda con la calle de San Elías en la cual tiene una puerta accesoria señalada con el número veinte y siete, y por el dorso con casa de D. Miguel Carreras y Pons, en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Dichos bienes pertenecen á D. Francisco Orfila y Fábregues, vecino de esta Ciudad, y se ha señalado para el remate de los expresados muebles el día once de Julio próximo á las diez y media de la mañana, y para el de la mencionada casa el día veinte y nueve del propio mes á las diez de la mañana, bajo el tipo de su respectivo justiprecio, del que no se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de aquellos que quieran adquirir, exhibir su cédula personal y conformarse, en cuanto á la finca, con el título de propiedad de la misma que se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario, sin derecho á exigir ningun otro, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dictada en las diligencias sobre ejecución del auto recaído en el incidente sobre aprobación de cuentas rendidas por el referido D. Francisco Orfila y Fábregues, en méritos del juicio declarativo de mayor cuantía que siguió con D. Juan Comellas y Goñalons, vecino tambien de esta Ciudad.

Dado en Mahon á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Enrique Zaldivar.—Ante mí, Juan Allés.

Hago saber: que el día trece de Julio próximo empezando á las diez de la mañana se procederá en la sala de Audiencia de este Juzgado á una segunda subasta y remate, siendo las posturas competentes y con la rebaja del veinte y cinco por ciento hecha al valor primitivo, de los muebles y efectos que son como sigue:

Dos soperas, en siete pesetas y cincuenta céntimos.

Cinco docenas platos, en quince pesetas. Una docena fuentes en diez y ocho pesetas.

Tres docenas tazas con platos, en trece pesetas cincuenta céntimos.

Una docena jicaras para chocolate, tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Una docena y media vasos, en cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Una docena y media botellas de vidrio, en trece pesetas y cincuenta céntimos.

Cuatro jarras, en tres pesetas y setenta y cinco céntimos.

Tres teteras en cinco pesetas setenta y tres céntimos.

Cuatro salseras en tres pesetas y setenta y cinco céntimos.

Un armario grande de caoba con puertas vidriadas, en doscientas veinte y cinco pesetas.

Una mesa corredera grande de nogal, para comedor, en setenta y cinco pesetas.

Una mesa de caoba con cubierta de mármol, en treinta pesetas.

Un sofá de nogal en diez y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos.

Una docena sillas de caoba con asiento de rejilla, en treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Dichos muebles han sido embargados á D. Rafael Femenias y Gahona en méritos de juicio ejecutivo que sigue contra el mismo D. Santiago Albertí y Fábregues y don Gabriel Llambías Fuster, como albaceas de la herencia de D. Gerónimo Ch. Hargrave, sobre pago de cantidad y no se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes de su respectivo valor expresado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de aquellos que quieran adquirir y exhibir su cédula personal; pues así queda mandado en dicho juicio.

Dado en Mahon á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Enrique Zaldivar.—Ante mí, Juan Allés.

Subasta

El día 13 de Julio, á las once de la mañana, se venderá en pública subasta, á voluntad de sus dueños, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la casa número 35 de la calle del Bastion de esta ciudad, pudiendo quedar del precio de la misma en poder del comprador la cantidad de cinco mil pesetas al interés de cinco por ciento anual hipotecada sobre la propia casa.

Para vender

Lo están las fincas siguientes:

- 1.º La casa número 28 de la calle de Deyá de esta Ciudad.
- 2.º Otra casa número 6 de la calle del Arco de la propia Ciudad.
- 3.º La estancia Sta. Rosa, antes Capell de Ferro, situada á la parte Norte del término de Mahon.
- 4.º El predio Espaumé vell situado

tambien á la parte Norte de este término.

5.º La Noria llamada Sta. Paulina, conocida por Noria de Plaza, con tierras de regadío y de secano, compuesta de varios grupos, situada en el término é inmediaciones de esta Ciudad, próxima á la carretera de S. Clemente.

6.º El predio nombrado Viña gran, situado en el término de Ciudadela.

Informará el Notario D. Francisco Andreu, Rosario número 18.

Para vender

Lo está por un precio ventajoso una galerita de cuatro asientos en muy buen estado En esta imprenta informarán.

Para alquilar

Lo está la casita número 1 del Exclaustró del Carmen

Para informes dirigirse á «La Gavilla de Oro, Miranda núm. 5»

Para alquilar

Por un precio módico se alquilan los espaciosos altos del almacén núm. 28 de la Rambla de la Abundancia Para informes dirigirse á D. Agustin Marqués.

Mobiliario

Se desea vender todo el mobiliario de una fonda, ya por piezas ó todo junto. Informarán calle del Castillo, n.º 59.

Pérdida

El jueves último, desde la carretera de Fornells á Mahon, se extravió un remonitoir de hierro. La persona que lo entregue en esta imprenta, además de las gracias, recibirá una gratificación.

Baños

Quedan abiertas las primeras casetas situadas á inmediaciones de la Consigna.

Para informes en las mismas casetas ó Francisco Mus Alegre, S. Alberto, 13.

BAÑOS

Quedan abiertos los situados en el punto conocido por «La Viñeta». Para horas y precios dirigirse en las mismas casetas ó en casa del Mtro. Gregorio Femenias, calle de Isabel II.

Fes de vida

Listas de embarque
Libretas de alquiler
Hojas de servicio
Certificados de origen
Declaraciones de contribucion.

Bastion núm. 39 imprenta.